Federación Navarra de Fútbol

ACUERDOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA (13/10/2022)

Primera Autonómica – Grupo 1º

Encuentro Murchante – Lourdes: visto escrito.

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

AYENSA JIMÉNEZ, Raúl	C.D. Corellano	Suspensión: 1 partido

Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos (Art. 84)

VALENCIA LEOZ, César	C.D. Erriberri	Suspensión: 1 partido
MARTÍNEZ DE EULATE LASA, Borja	C.D. Idoya	Suspensión: 1 partido

Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave (Art. 86.c)

REDÍN GONZÁLEZ, Roberto	C.D. San Miguel	Suspensión: 2 partidos

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

BIENZOBAS ARELLANO, Pablo	C.D. Corellano	Suspensión: 2 partidos

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL
NAFARROAKO FUTBOL FEDERAZIOA

Primera Autonómica – Grupo 2º

Encuentro Mutilvera – Artajonés: ante las alegaciones presentadas por el C.A. Artajonés y a la vista de la prueba videográfica aportada por dicho club, este Comité procede a sancionar al jugador del C.A. Artajonés D. Iván Sanz Lerga con dos partidos de suspensión en aplicación del artículo 86.c) de las Normas de Disciplina Deportiva (Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave) y se procede a rectificar el error material contenida en el acta arbitral respecto a la amonestación del jugador D. Juan Sánchez Iriarte.

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

SANZ LERGA, Iván	C.A. Artajonés	Suspensión: 1 partido

Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave (Art. 86.c)

MARTÍNEZ MENDOZA, Álvaro	C.D. San Adrián	Suspensión: 1 partido
SANZ LERGA, Iván	C.A. Artajonés	Suspensión: 2 partidos

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

GIL DE GÓMEZ PÉREZ, Ignacio	C.D. San Adrián	Suspensión: 1 partido
ASTIZ JAUREGUI, Joseba	Beti Kozkor K.E.	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Regional Preferente – Grupo 1º

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

MARCOS LORENZO, Santiago	C.F. Beriáin	Suspensión: 1 partido
ORCOYEN BAZÁN, Javier	Rotxapea C.D.	Suspensión: 1 partido

Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave (Art. 86.c)

ORCOYEN BAZÁN, Javier	Rotxapea C.D.	Suspensión: 1 partido

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

SAGARZAZU IBARGOIEN, Gaizka	C.D. Lezkairu	Suspensión: 2 partidos
ADOT BARANDIARÁN, Vania	C.D. Soto Ibarbaso	Suspensión: 2 partidos
EZPONDA IGEA, Eduardo	C.D. Valle de Egüés	Suspensión: 2 partidos

Conducta contraria al buen orden deportivo (Art. 87)

MARTÍNEZ DEL SASO, Javier	C.F. Beriáin	Suspensión: 1 partido

Regional Preferente – Grupo 2º

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

PUEYO BIURRUN, Javier	C.D. Falcesino	Suspensión: 1 partido
BAO SIMANCAS, Rosevelt Leonardo	C .D. San Andrés	Suspensión: 1 partido
LABORDA EDERRA, Raúl	C.D. Larrate	Suspensión: 1 partido
CAMBRA OCHOA, José Manuel	C.D. Cadreita	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave (Art. 86.c)

Conducta contraria al buen orden deportivo (Art. 87)

SAIJAS MORENO, Raúl	C.D. Funes	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL
NAFARROAKO FUTBOL FEDERAZIOA

Primera Regional – Grupo 1º

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

ALDAZ ALONSO, Erik	C.D. Rada	Suspensión: 1 partido

Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave (Art. 86.c)

SERRANO PÉREZ, Adrián	C.D. Murchante	Suspensión: 1 partido

Primera Regional – Grupo 2º

Se abre información del encuentro Idoya – Mutilvera: y se suspende cautelarmente a:

- **D. Ugaitz Iturri Berrando del C.D. Idoya**
- **Daniel Etayo Barbarin del C.D. Idoya**
- **Rubén Arbizu Barbarin del C.D. Idoya**

Se cierra información del encuentro Mutilvera – Ardoi: a la vista del contenido del acta arbitral y siendo corroborado por el informador arbitral, se procede a desestimar las alegaciones presentadas por el C.D. Ardoi, y se procede a sancionar a:

- **Neftalí Rocha Pérez del C.F. Ardoi: con 4 partidos de suspensión en aplicación del artículo 74.1 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol (Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido o a distancia tal de donde el mismo se desarrolla que resulte imposible intervenir en un lance de aquél)**
- **Jon Primicia Razkin del C.F. Ardoi: con 4 partidos de suspensión en aplicación del artículo 74.1 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol (Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido o a distancia tal de donde el mismo se desarrolla que resulte imposible intervenir en un lance de aquél)**

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

- **David Marijuan Barros del C.F. Ardoi: con 6 partidos de suspensión en aplicación del artículo 74.1 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol (Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido o a distancia tal de donde el mismo se desarrolla que resulte imposible intervenir en un lance de aquél)**
- **Jesús López de Arechavaleta de la U.D. Mutilvera: con 4 partidos de suspensión en aplicación del artículo 74.1 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol (Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido o a distancia tal de donde el mismo se desarrolla que resulte imposible intervenir en un lance de aquél)**
- **Iñigo Molina Vitas de la U.D. Mutilvera: con 4 partidos de suspensión en aplicación del artículo 74.1 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol (Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido o a distancia tal de donde el mismo se desarrolla que resulte imposible intervenir en un lance de aquél)**

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

MORENO ECHARRI, Javier	C.D. Arenas	Suspensión: 1 partido
BACAICOA IGUZQUIZA, Eneko	C.D. Garés	Suspensión: 1 partido
UGARTE MOLINET, Goizeder	C.D. Garés	Suspensión: 1 partido

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

GARRIDO ESCARAY, Javier	C.D. Peña Azagresa	Suspensión: 1 partido

Primera Regional – Grupo 3º

Encuentro Aurrerá de Liédena – Liceo Monjardín: a la vista del escrito presentado por el C.D. Liceo Monjardin y una vez obtenida la aclaración por parte del colegiado, este Comité procede a rectificar

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

el error material que contiene el acta respecto a la eliminación de la amonestación correspondiente al minuto 85 del jugador D. Daniel Izo Fernández.

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

TARIFA IGLESIAS, David	S.D. Lagunak	Suspensión: 1 partido
IZCO SEGOVIA, Iván	C.D. Iruntxiki	Suspensión: 1 partido

Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro, siempre que no se realice con ánimo agresivo ni constituya falta más grave (Art. 86.b)

JIMÉNEZ MORIONES, Iñaki	C.D. Aurrera Liédena	Suspensión: 2 partidos

Dirigirse al árbitro o árbitra principal, asistentes, directivos o directivas o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración, siempre que la acción no constituya falta más grave (Art. 86.c)

MEJIA PALACIOS, Erick Iván	C.D. Castillo de Tiebas	Suspensión: 1 partido

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

HALL MARC, John	C.D. Aurerra Liédena	Suspensión: 1 partido

Primera Regional – Grupo 4º

Doble amonestación con ocasión de un partido (Art. 83)

CISSOKHO DANFAKHA, Ousmane	Rotxapea C.D.	Suspensión: 1 partido
AIZCORBE ILARDUYA, Mikel	J.D. San Jorge	Suspensión: 1 partido

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL

Producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas (Art. 86.h)

SANTAMARÍA ABIOL, Iker	Rotxapea C.D.	Suspensión: 2 partidos

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL